



## CONVOCATORIA A CONFERENCIA DE PRENSA

La “American Civil Liberties Union (ACLU)” a través de su director ejecutivo - Lcdo. William Ramirez Hernandez - en coalición con diversas organizaciones de derechos humanos de nuestro país, particularmente la “Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Puerto Rico - a través de su Presidente, Lcda. Nora Vargas Acosta” convoca a una rueda de prensa para divulgar su intención de entrar de lleno en una nueva batalla legal en pro de los derechos de los niños con impedimentos con necesidades especiales de educación. La ACLU estará anunciando su intención de recaudar los fondos necesarios, tanto en Puerto Rico, como a través de nuestra red en los Estados Unidos para comenzar el proceso preparatorio para la presentación de un nuevo pleito de Educación Especial en el Tribunal Federal para Puerto Rico por violaciones a la Ley IDEA, Rehabilitation Act of 1973, the Americans with Disabilities Act of 1990, y el “No Child Left Behind Act” - ley que exige la excelencia académica so pena de perder fondos federales..

En 1971 el Juez Salvador Casellas en Bercovitz v. Baldwin School sobre los derechos de un niño con impedimentos, muy certeramente cito el caso normativo conocido como **Brown v. Board of Education** (1954), caso mediante el cual se le puso fin a la segregación de los niños negros en los sistemas escolares de los Estados Unidos. En dicho caso el tribunal rechazó la doctrina racista de “Separate but Equal” - es decir - que podemos mantener a ciertos estudiantes separados de la población corriente, siempre que se le provea unas facilidades y servicios educativos equivalente o de mejor calidad.

Sin embargo, no obstante lo resuelto en Brown v. Education, y las estipulaciones firmadas hace unos años en la acción de clase conocido como Rosa Lydia Velez y otros vs. Awilda Aponte Roque y Otros (Departamento de Educación de Puerto Rico), aun persiste la situación deplorable que acobia a los niños con impedimentos de nuestro país. Aun peor, los padres y/o representantes legales, que tengan la valentía de insistir en que se cumpla el mandato de tanto leyes federales como las del Estado Libre Asociado de Puerto Rico enfrentan amenazas, represalias, y persecución de toda índole.

Hace más de 20 años desde que la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, y luego un sin número de abogado(a)s de la práctica privada, se dio a la tarea de tomar acción afirmativa en los tribunales del país para hacer cumplir este mandato legal. En Rosa Lydia Velez y otros vs. Awilda Aponte Roque y Otros (Departamento de Educación de Puerto Rico), se acordó por estipulación firmada hace varios años que el departamento cumpliría con el mandato de proveerle a estos estudiantes especiales los servicios requeridos, y establecer un mecanismo administrativo imparcial que garantizaría que estos estudiantes especiales, a través de sus padres y/o representación legal, solicitarían los servicios negados por el gobierno. Servicios que en todo

caso serian costuados por multi millones de dolares en Fondos Federales. Este no a sido el caso, con el tiempo el procedimiento se sigue tornando en un proceso adversativo donde los ninos especiales, a traves de sus representantes, enfrentan mas rechazos y menos servicios, mientras todo un sistema administrativo se nutre de los fondos que prodrian ser canalizados a los ninos necesidados.

La Ley IDEA (Individuals with Disabilities Education Act) dispone y exige que cada nino con necesidades especiales reciba una educacion publica gratuita y apropiada. Se contempla que dicha nino pueda recibir ademas servicios relacionados, aun cuando no hayan necesidades especiales de aprendizaje. En el evento que el Departamento de Educacion no pueda proveer el servicio o no este en la disposicion de proveer el servicio especial necesitado por un nino con impedimentos dispone la ley que dicho servicio debere ser provisto por entidades privadas a costa del propio Departamento de Educacion.

La “**American Civil Liberties Union (ACLU)** entiende que permitir que persista esta deplorable situacion sin que se tome nueva accion afirmativa y contundente, mermitiria que continue el efecto de enfriar los deseos de los que abogan por estos ninos de continua lo que aparenta ser una interminable batalla infructuosa, que en algunos casos terminar en amenazas de consecuencias adversas consistiendo desde amenazas de utilizar las agencias sociales del gobierno contra los padres, a amenazas de utilizar oficiales policiacos para remover padres y representantes legales de los predios escolares, entre otras prohibiciones.

## **SE CONVOCA A CONFERENCIA DE PRENSA**

FECHA: JUEVES , 31 DE MARZO DE 2005

HORA: 10:30AM

LUGAR: COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO RICO (2d PISO)  
MIRAMAR

CONTACTO: MILAGROS BENEZARIO  
ASISTENTE, ACLU DE PUERTO RICO  
TEL.: (787) 773-0684  
FAX (787) 753-4268  
E MAIL: PuertoRicoACLU@cs.com